Informe CEO N° 08/2023

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 14 de noviembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 /2023 – SEGUROS DE VEHICULOS" – ID N° 427.576.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 **con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 **con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo.** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427576				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Seguro de vehiculos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	6-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	14:05	**HORA FIN**	14:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esq juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alma Duarte				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80004049-0	UENO SEGUROS S.A	secretaria@alfaseguros.com.py
2	80000859-6	CENIT S.A. DE SEGUROS	cenit@cenit.com.py
3	80022314-4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@laindependencia.com.py
4	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	mvmodica@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Janet Peralta
Janet Peralta
Dpto. Comercial - Licitaciones
CENIT

Abg Alma Duarte

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Duarte
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UENO SEGUROS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.781.472 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CENIT S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 43.699.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 94.224.308 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
UENO SEGUROS S.A	45	1771695	NO
CENIT S.A. DE SEGUROS	56	1767473	NO
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	39	1772044	NO
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	35	1770686	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Janet Peralta
Janet Peralta

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Alma Duarte

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.

Abg. Eladio Javier Florentin
Director
Gabinete del Comité
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, Y por **Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al proceso: UENO SEGUROS S.A., CENIT S.A DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.

Ítem	Descripción del Bien	UENO SEGUROS S.A.	CENIT S.A DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.
1	Seguros de Vehículos	47.781.472	43.699.000	94.224.308	22.500.000
	Monto Total Gs.	47.781.472	43.699.000	94.224.308	22.500.000

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

<u>1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.</u>

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

<u>2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).

Econ. Nelson Alegre G.
Abg. Eladio Javier Florentín
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

Inciso	a	B	C	d	e	f	g,h,i,j
UENO S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
CENIT S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
LA INDENDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Cabe mencionar que todos los oferentes presentados cumplen con todos los documentos sustanciales en la presente licitación.

Econ. Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Víctor Daniel Florentín
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	UENO SEGUROS S.A.	CENIT S.A DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.
1	Seguros de Vehículos	47.781.472	43.699.0000	94.224.308	22.500.000
	Monto Total Gs.	47.781.472	43.699.0000	94.224.308	22.500.000

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios."*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 – SEGURO DE VEHICULOS"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y es la siguiente: UENO SEGUROS S.A., CENIT S.A DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

5. Verificación de precios ofertados según Resolución DNCP 1890/20 "Donde establece los lineamientos para fijar precio referencial y evaluar ofertas"

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Los precios ofertados por los oferentes Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A, la Independencia de Seguros S.A, Cenit de Seguro S.A no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 1890/20.

Cabe mencionar que durante el análisis de los precios presentados por los oferentes UENO y CENIT se constató que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos de precios referenciales y normativa vigente según la DNCP.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Director
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

6. Solicitud de documentos a oferentes

6.1 Solicitud de documento y aclaración de precio a INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

a. En fecha 10 de noviembre del corriente año por nota se le solicita al oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros, aclaracion sobre el precio ofertado. Atendiendo que la oferta supera el 30% por debajo del monto total del precio de referencia, otorgándole el plazo hasta el 13 de noviembre del corriente año, a las 10 am lo cual respondió en tiempo y forma.

b. Así también en fecha 10 de noviembre se solicitó en la misma nota, con un plazo hasta el 13 de noviembre, el documento de la Calificación de Riesgo de la Aseguradora, debido a que en su SIPE se visualiza en estado inactivo, lo cual no se obtuvo respuesta a lo solicitado en relación a este punto.

Atendiendo que el oferente intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. no contesto en tiempo informa lo solicitado, queda eliminado de la presente Contratación Directa.

6.2 Solicitud de aclaración de precio a LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

En fecha 10 de noviembre del corriente año se le solicita, con un plazo hasta el 13 de noviembre del corriente año. Al oferente la Independencia de Seguros S.A, aclaracion sobre el precio ofertado, Atendiendo que la oferta presentada supera el 20% por encima del monto del precio referencial, lo cual respondió en tiempo y forma.

6.3 Solicitud de documentos a CENIT S.A. DE SEGUROS

En fecha 10 de noviembre del corriente año se le solicita, con un plazo hasta el 13 de noviembre del corriente año, se solicito al oferente CENIT S.A. de Seguros, el Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC. **Lo cual respondió en tiempo y forma que no cuentan con el mencionado documento. Teniendo en cuenta que todos los demás oferentes cumplen con este certificado. Al precio ofertado por CENIT S.A. DE SEGUROS, al precio ofertado se agrega el 20% sobre el precio ofertado que es de Gs. 43.699.000, el 20% es de Gs. 8.739.800, siendo el nuevo precio de Gs. 52.438.800 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos).**

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
UENO S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CENIT S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA INDENDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Análisis Económico
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirdcción
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las OFERTA PRESENTADA POR: UENO SEGUROS S.A., CENIT S.A DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A. en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Experiencia de la firma:

Solicitud de Documentos a UENO S.A. DE SEGUROS.

En fecha 13 de noviembre del corriente año se le solicita, con un plazo hasta el 14 de noviembre del corriente año. Al oferente la UENO S.A. de Seguros, la Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelado a instituciones públicas y/ o privas, la cual respondió en tiempo y forma.

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	UENO SEGUROS S.A.	CENIT S.A DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.
1.- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2020, 2021, 2022)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

No Aplica

7.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los Oferentes UENO SEGUROS S.A., CENIT S.A DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A. . Las ofertas presentadas a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a los Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Econ. Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Fernández
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

		CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**				
DOCUMENTOS	**UENO SEGUROS S.A.**	**CENIT S.A DE SEGUROS**	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**	**INTERCONTINENTAL DE SEGURSO Y REASEGUROS S.A.**
1.- **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
5.- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**) NO APLICA Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica

Ing. Nelson Alegre G.
Director
Dirección Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Gabinete del Comité de Adm. ERSSAN

contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)				
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
9.- Documentos Legales				No Verifica
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.				No Verifica
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Edgar Javier Fleitas
Dirección Jurídica
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)				
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				No Verifica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
9.3.- Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Verifica
CAPACIDAD FINANCIERA				No Verifica
EXPERIENCIA REQUERIDA				No Verifica
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
2.- Copa simple del informe de la calificadora de Riesgos donde se detalle la calificación de la Aseguradora	No Verifica	Cumple	Cumple	No Verifica
Balance general de los últimos tres años 2020,2021,2022	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
Experiencia				No Verifica
1-Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas de los años indicados en el criterio mencionando. En dicha declaración debe constar: A. El tomador B. Riesgo asegurado	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica

Abg. Elías Javier Florentín
Director Adm.
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

C. Suma asegurado D. Prima E. Vigencia de dichas coberturas F. Siniestros ocurridos si hubiere				
2- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica
3: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple	No Verifica

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Franklin Gerardo Boccia Silvera CI. N° 1.609.225 Presidente **Eduardo Gross Brown** CI. N° 439.189 Vicepresidente **Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas** CI. N° 251.954 Accionista **María América Caballero de Sarubbi** CI. N° 298.101 Accionista **José Javier Sarubbi Caballero** CI. N° 1.959.899 Accionista **Héctor Manuel Sarubbi Caballero** CI. N° 1.591.624 Accionista **Antonio Turro** CI. N° 293.072 Accionista **Romilda Nunes de Levi** CI. N° 428.521 Accionista **Gerardo Valiente** CI. N° 232.013 Accionista **Silvio Silvera** CI. N° 136.808 Accionista **Ramira Almada** CI. N° 1.011.661 Accionista **Silvia Murto** CI. N° 589.898 Directora	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

Lic. Nelson Alegre G. Director de Asuntos Económicos ERSSAN

Abg. Elías Argentin Director de Asuntos Administrativos Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Asesor Legal Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Carolina De Bestard CI. N° 601.616 Directora **Verónica Vázquez** CI. N° 3.224.278 Directora **Alberto Salvador Van Humbeeck** CI. N° 1.988.506 Gerente General **Doris Rocío Chávez Benegas** CI. N° 2.302.285 Gerente Administrativa **Ramón Bareiro** CI. N° 4.724.653 Gerente Técnico		

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 10/2023 SEGURO DE VEHICULOS" – ID N° 427.576 al oferente UENO S.A. DE SEGUROS. Con RUC 80004049-0 N° considerando que es la oferta presentadas es la de menor precio y cumple con todo lo solicitado en el PBC, por el monto de Gs. 47.781.472 (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y dos) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato cuenta con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

C.P. Virginia Caballero

Econ. Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN